

R-CDNAT-2011-517

SALTA, 15 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.701/2001 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-0171 – mediante la cual se otorga una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Claudia Inés Galli – en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Petrografía” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de mayo de 2010 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que al haberse producido el vencimiento la Dra. Claudia Inés Galli solicita una prórroga de la citada licencia en razón de persistir las razones originales.

Que a fs. 230 la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen que dice: “*En vista de los actuados y teniendo en cuenta la tramitación llevada a cabo por Expediente 20.394/09 (fs. 227 de acuerdo a providencia de Dpto. Personal SRT) del que se toma conocimiento de la postergación del concurso público para la cobertura de un JTP semiexclusiva para la cátedra Petrografía de las Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal mediante R-CDNAT-2011-949. Esta Comisión prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Galli a la cátedra Petrografía de la Carrera de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones hasta tanto se cubra por concurso.*”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 22 de noviembre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Claudia Inés GALLI - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Petrografía” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 01 de mayo de 2011 y hasta que el cargo se sustancie por el concurso regular que se tramita por Expediente 20394/09, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Galli, cátedra, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales